



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA

TABLERO DE RESULTADOS
MAYO 27 DE 2019

JUEZ: ÁNGELA MARÍA JOJOA VELÁSQUEZ

CON SEC	RADICADO	ACTOR y DEMANDADO	PROVIDENCIA	RESULTADO	TEMA
1.	15001 33 33 004-2019-00051-00	Anderson Rolando Mendivelso Mejía vs Municipio de Tunja,	AUTO	CASO: Se señaló que los Decretos Nos 0014 de 14 de enero de 2019 y 0059 de 4 de febrero de 2019 establecían un “<i>confuso régimen de pico y placa por el cual en seis variables de ubicación y horas se restringe la movilidad</i>”; que no contaban con estudios previos idóneos y tampoco fueron socializados de manera adecuada con la ciudadanía, además carecían de validez, al vulnerar el principio de legalidad, el debido proceso y coherencia, e incurrieron en causales de nulidad tales como, violación a las normas en que debieron fundarse, desviación de poder y falsa motivación. Asimismo, que su aplicación generaba múltiples perjuicios, era de difícil entendimiento y carecía de motivación fáctica, traducida en la vulneración de múltiples derechos de los ciudadanos, en virtud de la difícil situación socioeconómica de la ciudad de Tunja. DECISIÓN: Se negó la suspensión provisional solicitada, toda vez que el Despacho no encontró satisfecho el requisito sustancial exigido en la norma para la procedencia de la medida cautelar, pues por disposición legal, el alcalde municipal es competente para adoptar medidas para el mejoramiento del tránsito y la organización del transporte dentro de su respectiva jurisdicción, luego, no se advirtió contraposición de la medida adoptada frente a normas de orden constitucional o legal. Asimismo, se consideró que los aspectos que fundamentaron la falsa motivación y desviación de poder, como causales de nulidad, no resultan evidenciados a partir del análisis de los Decretos demandados con las normas superiores invocadas como violadas, ni del estudio de dichos documentos, que, además, fungían como pruebas de la solicitud, por lo tanto, estos aspectos deberán someterse a la actividad probatoria de las partes.	Medida cautelar de suspensión provisional de los efectos jurídicos de los Decretos por medio de los cuales la Alcaldía Mayor de Tunja, adoptó medidas para el ordenamiento del tránsito en esta ciudad.